



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, ³ de noviembre de 2016

RES. CM N° 179 /2016

VISTO:

La Actuación N° 20731/16, la Resolución de Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 9/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Jefa del Departamento de Desarrollo Humano, Luciana Andrada, con la intervención del Sr. Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero, solicitan la aprobación de un Proyecto de Formación de Promotores de Salud.

Que la promoción de la salud en los lugares de trabajo es una estrategia de salud pública avalada por los más importantes organismos internacionales relacionados con la salud y el trabajo (Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo).

Que es responsabilidad del Departamento de Desarrollo Humano, a través de las Oficinas y Programas que lo componen, trabajar en diseñar y difundir acciones de prevención y promoción de la salud, en función de lo cual con el equipo multidisciplinario de profesionales que lo integran se desarrolló el proyecto de formación de promotores de salud que se acompaña.

Que el objetivo principal del presente proyecto es formar promotores de salud que actúen como multiplicadores en los espacios de trabajo, fomentando el concepto de salud integral y los estilos de vida saludables.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que asimismo, la labor de los promotores de salud potenciará las acciones impulsadas desde el Programa de Mejoramiento de Hábitos de Vida y Toma de Conciencia de Conductas Preventivas de Salud, aprobado por Res. Pres. N° 952/2016.

Que la Ley 31 en su artículo 51, inc. 1°, 2° y 5° establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*, el *"diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura"*, *"Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*.

Que ello así, por Res. Pres. CFIPE N° 9/2016, ratificada en la sesión de la Comisión de fecha 28 de septiembre del corriente, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario aprobar el proyecto propuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización del Proyecto denominado *"Formación de Promotores de Salud"*, cuyo programa como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Delegar en la Dirección General de Factor Humano, o en quien ésta designe, la coordinación y dirección del proyecto aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

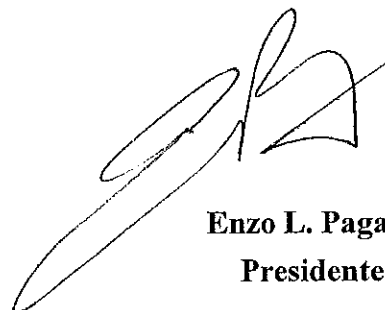
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 149 /2016



Marcela I. Basterra
Vicepresidenta



Enzo L. Pagani
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CM N° 179/2016 - ANEXO

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL

Contenido	
FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO	4
OBJETIVO GENERAL	5
PLAN DE TRABAJO	5
BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN	6
RESULTADOS ESPERABLES	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016.....	7
PROGRAMA DE TALLERES.....	8
EQUIPO DE TRABAJO.....	8

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

La **salud** es un derecho humano fundamental e indispensable y en nuestro país tiene rango de Derecho Constitucional. La **promoción de la salud** en los lugares de trabajo es una estrategia de salud pública avalada por los más importantes organismos internacionales relacionados con la salud y el trabajo (Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo).

Las enfermedades que afectan a la población son entre otras las **Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)** que en el mundo representan la **principal causa de mortalidad**.

Estas enfermedades son de larga duración y necesitan tratamiento y control continuo, además de una constante educación para sus cuidados cotidianos. **Afectan la calidad de vida** de las personas que las padecen y de la sociedad en su conjunto, presentando mayor utilización de servicios de salud y requiriendo la necesidad de cuidado por familiares o instituciones.

Las **Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)** son: diabetes, enfermedades vasculares (cardiovasculares, cerebrovasculares y renovasculares), y enfermedades



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

respiratorias crónicas y están directamente relacionadas con las condiciones y estilos de vida de las personas y con los determinantes de la salud.

Los principales determinantes los constituyen un número reducido de factores de riesgo como el **sedentarismo, la alimentación inadecuada, la obesidad, el tabaquismo, la exposición al humo de tabaco ajeno y el estrés.**

Estas enfermedades pueden prevenirse actuando sobre estos factores. Los adultos pasamos la mayor parte de nuestros días en un ambiente laboral, por lo que los lugares de trabajo constituyen recursos fundamentales en la implementación de estrategias de prevención y control de las enfermedades crónicas no trasmisibles.

Para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo, es importante brindar un espacio donde se fomente **la promoción de la salud y la adquisición de hábitos saludables.**

OBJETIVO GENERAL

- **Mejorar** la salud y el bienestar de los trabajadores del PJ CABA.
- **Concientizar** a los trabajadores del Poder Judicial CABA sobre la adopción de medidas preventivas y de la promoción de hábitos saludables para la prevención de las (ECNT) enfermedades crónicas no transmisibles.
- **Formar promotores de salud** que actúen como multiplicadores en los espacios de trabajo, fomentando el concepto de salud integral y los estilos de vida saludables

PLAN DE TRABAJO

El proyecto se planifica sobre la base de tres actividades principales, a saber:

1. **Presentación institucional del proyecto:** tiene por objeto comprometer a los distintos actores institucionales en la generación de espacios de trabajo saludables
2. **Formación de promotores de salud:** La promoción y prevención en salud requiere de personas involucradas y comprometidas con el tema de salud en los espacios de trabajo. Se trabajará en la formación de estos agentes con el objeto de que puedan entre otras:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

- Informar sobre enfermedades prevalentes para promover el autocuidado y lograr cambios de comportamiento hacia estilos de vida saludables.**
- Proporcionar a sus compañeros un modelo de estilo de vida y una actitud positiva frente al manejo de su salud.**

3. **Actividades de concientización:** Distintas actividades y propuestas dirigidas al conjunto de los trabajadores con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud y de la adopción de hábitos saludables.

Se realizarán a partir de distintos soportes, charlas, email institucional, folletería.

BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN

Para los trabajadores: mejora de la salud general y el bienestar psicosocial. Disminuye los riesgos de ENT (diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular, obesidad, cáncer). Reduce estrés y ansiedad.

Para la institución: mejora la imagen institucional y clima laboral, disminuye el ausentismo y mejora el desempeño laboral.

Para los gremios: oportunidad directa de beneficiar la salud de los trabajadores y reforzar la presencia y satisfacción con sus representados.

RESULTADOS ESPERABLES

- MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES
- FORMAR PROMOTORES DE SALUD
- ADOPTAR MEDIDAS INSTITUCIONALES QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLE
- FOMENTAR HABITOS SALUDABLES
- FOMENTAR EL CUIDADO DE LA SALUD
- FOMENTAR EL DESARROLLO DE PAUSAS LABORALES ACTIVAS Y DEL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA (POR EJEMPLO, MAYOR UTILIZACIÓN DE LAS ESCALERAS)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

ACTIVIDAD	FECHA	SOPORTE
PRESENTACION INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA	SEPTIEMBRE	CHARLA EMAIL INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA AGENTES DE SALUD	SEPTIEMBRE	EMAIL INSTITUCIONAL
FORMACION PROMOTORES DE SALUD (EN 3 ETAPAS CM, PCYF CAYT)	OCTUBRE	3 TALLERES DE 3.30 HS
ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACION	16 DE OCTUBRE- DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION	EMAIL INSTITUCIONAL CON INFORMACION
ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACION	12 DE NOVIEMBRE- DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD	EMAIL INSTITUCIONAL CON INFORMACION. CONSULTORIA NUTRICIONAL Y MEDICION IMC
ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACION	14 DE NOVIEMBRE- DIA MUNDIAL DE LA DIABETES	EMAIL INSTITUCIONAL CON INFORMACION Y CONSULTORIA NUTRICIONAL



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

PROGRAMA DE TALLERES

TALLER/ TIEMPO	TEMAS A DESARROLLAR
1 TALLER 1.30 HS BREAK 30 MIN 1.30 HS	INTRODUCCION Y DESARROLLO DEL CAMBIO DE PARADIGMA PREVENCIÓN A PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE SON Y PORQUE SON NECESARIOS LOS PROMOTORES DE SALUD ----- INTRODUCCIÓN A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO
2 TALLER 1.30 HS BREAK 30 MIN 1.30 HS	INTRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO. TABAQUISMO Y OTROS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS ----- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTV. FISICA
3 TALLER 1.30 HS BREAK 30 MIN	INTRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO. ESTRÉS Y RIESGOS PSICOSOCIALES
CIERRE 1.30 HS	RESUMEN DE LOS TALLERES, CONCLUSIONES Y MAPA DE RECURSOS E IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE SALUD



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación a cargo del Departamento de Desarrollo Humano

Equipo Multidisciplinario:

Luciana Andrada

Fernando Melillo

Adriana Gallo

Laura Baigorri

Guadalupe Santana

María Jazmín Rodríguez López Serra

Sergio Alvarez

Evelyn Bonamino

Juan Alesso

Renzo Gambini

